



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, Junio veintitrés (23) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$	30.000
Otros gastos		<u>0</u>
TOTAL COSTAS	\$	30.000

SON: TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000,00 M/CTE), a favor de la parte ejecutante FUNDACION ESCUELA TECNOLOGICA DE NEIVA "JESUS OVIEDO PEREZ" -FET y a cargo de la demandada MAIRA ALEXANDRA MAÑOSCA LASSO.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de FUNDACION ESCUELA TECNOLOGICA DE NEIVA "JESUS OVIEDO PEREZ" – FET Nit. 9004407712 contra MAIRA ALEXANDRA MAÑOSCA LASSO C.C. 1075233823. Radicación 41001-41-89-004-2021-00777-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B